



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión Ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 25 de abril de 2024.

PRESIDE:

JOSE JAVIER PEREZ LLAMAS

ASISTEN:

IDAIRA PEREZ DOMINGUEZ
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS
TAMARA ACOSTA VERA
RUBENS DIAZ LEAL
MARLENE GONZALEZ ALMEIDA
VERONICA GONZALEZ ACOSTA
CARLOS DE PAZ GONZALEZ
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
ALVARO JAVIER PAGES CARDENAS
PABLO ALBERTO ALMEIDA LOPEZ
ELENA CONCEPCION MARRERO
EDUARDO PEREZ PEREZ
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO
ALICIA MARIA VANOOSTENDE SIMILI
DIEGO GONZALEZ CABRERA
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS

FALTAS DE ASISTENCIA:

FRANCISCO JAVIER ACOSTA ACOSTA
MARIA NOELIA GARCIA LEAL
VIRGINIA SANTAELLA PEREZ

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 25 de abril de 2024, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria.

Preside la sesión, José Javier Pérez Llamas, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General, Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45 Ver sello	- 1/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

Convocada la sesión para las 20: horas, por la Presidencia se declara abierta siendo las 20 horas y 06 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Muy buenas tardes, bienvenidos y bienvenidas a todos, a todos los que nos ven desde casa y a los que hacen llegar a casa este Pleno en la lengua de signos.

Pleno del Ayuntamiento de Los Llanos de hoy jueves 25 de abril de 2024, antes de comenzar el orden del día y dada la mala noticia que recibíamos en el día de ayer del fallecimiento de un trabajador en activo de este Ayuntamiento, José Manuel Viña Ramos, y después de consensuarlo con los portavoces, hemos decidido en honor a su memoria mantener un minuto de silencio.

El Pleno de la Corporación Municipal se pone en pie y guarda un minuto de silencio.

Continúa el Sr. Alcalde, diciendo: Ahora y en nombre también de la Corporación Municipal, me gustaría leer una palabras breves palabra a cerca de José Viña.

José Viña nacido el 21 de mayo de 1959, trabajador de este Ayuntamiento desde el año 1994 como Monitor de Folclore, hombre trabajador y honesto, todos los que le conocían dicen de él que manifestó desde muy joven aficiones y aptitudes para la música y para la escritura, fue una persona apasionada, entusiasta y enamorada de su pueblo y de su Isla, del folclore y de la literatura, una persona inquieta y de noble corazón.

Me gustaría terminar con unos versos del propio José Viña, parafraseando a mi compañera Concejala de Cultura, que le tenía dentro de su Área, y que ya las ha utilizado ella en su despedida, pero que me parecen muy emotivos y muy bonitos.

En palabras del propio José Viña,

*Si tienes miedo a vivir
porque temes al camino,
cosecha solo un destino
que al fin y al cabo es morir.
Y por eso hay que elegir
un sendero comedido,
ni loco ni entristecido,
es la ruta del valiente
siendo feliz y prudente
la vida tiene sentido.*

Descance en paz y un fuerte abrazo a Rosa María, su mujer, a

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC .			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 2/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

Daniel y a toda su familia, de parte de la Corporación Municipal.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 16 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2023, 25 DE ENERO Y 07 DE MARZO DE 2024.

Teniendo conocimiento por traslado personal del borrador del Acta de las sesiones anteriores de fechas 16 y 21 de diciembre de 2023, 25 de enero y 07 de marzo de 2024, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de sus miembros corporativos presentes, aprobar las Actas anteriormente mencionadas.

2. MOTIÓN QUE PRESENTA DÑA. ALICIA MARÍA VANOOSTENDE SIMILI, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS AFECTADOS POR EL VOLCÁN DEL VALLE DE ARIDANE.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, de la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

Moción en apoyo a los agricultores y ganaderos afectados por el volcán del Valle de Aridane.

El volcán de la isla de La Palma entró en erupción en la zona conocida como "Cabeza de Vaca", en El Paso, el 19 de septiembre de 2021. Esta erupción cubrió un total de 1.200 hectáreas de superficie en el Valle de Aridane, en los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte.

El sector primario de la isla también se vio afectado por la erupción, con un total de 370 hectáreas de suelo agrario en cultivo que fueron arrasadas por la lava, incluyendo unas 228 hectáreas de platanera, 27 de aguacates y 68 hectáreas de viña, incluyendo también explotaciones ganaderas, cuyos animales tuvieron que ser evacuados a otras zonas.

Por otro lado, la ceniza y los gases expulsados por el volcán también afectaron a los cultivos del resto del Valle y de prácticamente toda la vertiente oeste de la isla. El efecto fue el de la pérdida de calidad en la fruta, debido a la acción abrasiva de la ceniza, problemas en brotaciones en plataneras por acumulación de ceniza o problemas de manchado de hojas en cultivos de Próteas, entre otros daños de cosecha.

En las explotaciones situadas al sur de las coladas, además la acumulación de ceniza sobre los invernaderos de malla produjo el colapso de muchos de ellos.

A todos estos problemas se le unió la falta de agua de riego en muchas explotaciones por la rotura de las redes de riego, cubiertas por la lava, con la consecuente muerte de plantas por marchitamiento.

Todo esto dio lugar a prácticamente la parálisis de la actividad agraria

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 3/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

de la zona, con la consiguiente desazón y angustia en los productores agrarios, cuya renta dependía en su mayoría de esta actividad.

En esta situación, con la erupción aún activa, las organizaciones de productores y el Gobierno de Canarias acordaron un sistema de ayudas para compensar las pérdidas de ingresos de los productores de las zonas afectadas por el volcán. Y aunque han pasado ya dos años desde la erupción, aún hay productores afectados.

En los bordes de colada ya se están recuperando algunas fincas con fondos públicos europeos, estatales y regionales, con las primas siembras realizadas en la primavera del año 2024 y que podrán empezar a producir plátanos a finales del 2025.

Por otro lado, la mayoría del resto de fincas sepultadas todavía no se han podido recuperar por diversos motivos, como la temperatura de la lava o la dificultad de acceso, entre otras cuestiones.

Las explotaciones al sur del volcán que sufrieron pérdidas de invernaderos o de plantas se han ido recuperando, también con el apoyo de subvenciones del Gobierno regional. La mayoría de estas fincas se fueron replantando con mucha dificultad a partir del verano de 2022, ya que existían grandes restricciones de riego. Se estima que muchas de esas fincas han sufrido pérdidas de renta en el año agrario 2023, que comienza en agosto de 2022 y finaliza en el mismo año del 2023.

Para todos estos agricultores, resultaba necesario que se compensaran las pérdidas de renta del año 2023, con la misma fórmula usada en el año anterior, a través de los datos aportados por las organizaciones de productores y con la valoración de una entidad externa e independiente como AGROSEGUROS.

El Gobierno de Canarias ha abonado parte de estas a través de la *Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria por la que se concede una ayuda directa a los titulares de explotaciones agrarias destinadas a compensar las pérdidas de renta prevista en la letra c) del artículo 2 de la orden de 23 de noviembre de 2021*, publicada en el Boletín Oficial de Canarias del 16 de abril de 2024, ocho meses después del cierre el año agrario 2023.

En estas ayudas, se detallan varios anexos: el anexo I corresponde a aquellos agricultores del sector del plátano con fincas sepultadas por la lava o con fincas que se tuvieron que replantar tras el volcán.

En el anexo II se refieren a aquellos productores de toda la isla que tuvieron que realizar labores de limpieza y acondicionamiento de la fruta entre septiembre y diciembre de 2021, debido a la afección de la ceniza del volcán.

El Anexo III se refiere a las explotaciones ganaderas afectadas por el volcán.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 4/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

Esta resolución ha generado estupor, primero e indignación, después, en los afectados, ya que, por un lado se rebajan de forma importante las ayudas a los afectados directos, con fincas sepultadas por la lava. Por otro lado, no se entiende el criterio del resto de afectados, como es el caso de la limpieza de ceniza, donde no se aclara qué costes se han imputado a los agricultores.

En el caso de los ganaderos, el Anexo III presenta beneficiarios duplicados y otros que, siendo afectados, ni aparecen, todo ello en un listado de apenas nueve beneficiarios.

El enfado del sector primario ha sido secundado no solo por el partido socialista, sino también por el presidente del Cabildo Insular de La Palma, de Coalición Canaria, el mismo partido que gobierna en las islas Canarias, y que rápidamente reclamó de forma pública a la Consejería de Agricultura que cambiara el reparto de ayudas a los plataneros.

Parte resolutive

El ayuntamiento de Los Llanos de Aridane insta al Gobierno de Canarias a revisar los criterios de distribución de las ayudas reguladas por la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDE UNA AYUDA DIRECTA A LOS TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DESTINADA A COMPENSAR LAS PÉRDIDAS DE RENTA PREVISTAS EN LA LETRA C) DEL ARTÍCULO 2 DE LA ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 de fecha 16 de abril de 2024, tras escuchar a organizaciones agrarias, profesionales y cooperativas del sector.

En Los Llanos de Aridane, a 19 de abril de 2024
Fdo. Alicia Vanoostende Simili

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Segundo punto del orden del día, moción que presenta Dña. Alicia María Vanoostende Simili, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en apoyo a los agricultores y ganaderos afectados por el Volcán del Valle de Aridane.

Tiene la palabra la Sra. Vanoostende.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, Dña. Alicia María Vanoostende Simili, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Buenas tardes, muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno una tarde triste para toda la Corporación, pero tenemos que seguir con el Pleno.

Hemos traído esta moción, seré breve, esta moción que es similar a la que trajimos ya hace unos meses, la otra era para pedir al Gobierno de Canarias que acelerase esa entrega de ayudas a los agricultores y ganaderos afectados el Volcán del Valle de Aridane, han salido esas ayudas, hay mucho descontento por parte de los agricultores, también de

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 5/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

los ganaderos que no entienden por qué aparecen personas, por ejemplo en el caso de los ganaderos, duplicados en los listados y faltan personas, y en el caso de los agricultores, no entiendes qué criterios han utilizado, distinto a los que se usaron el año anterior, para que las ayudas sean tan diferentes.

Nosotros lo que le solicitamos al Gobierno de Canarias es que se sienta con los afectados, con las organizaciones agrarias, profesionales, y que revisen esas ayudas, creo que es una petición lógica que emana de los afectados y creo que como representantes de los vecinos y vecinas tenemos que hacer llegar también a la Consejería, ya lo ha hecho también el Presidente del Cabildo de La Palma y creo que nosotros también nos tenemos que unir a esa petición, para defender a los agricultores y a los ganaderos de nuestro Valle y de nuestro Municipio. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Gracias Sra. Vanoostende.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, el Sr. González.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel González Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo: Gracias Alcalde.

La verdad que hoy está siendo un día pues bastante difícil, un día triste para Aridane, después de esta triste noticia que hemos recibido en la tarde noche de ayer.

Sumarme a las palabras del Alcalde, que ha hecho extensas al resto de la Corporación.

La verdad que es difícil comenzar este Pleno hacia una persona, que la verdad que como bien he dicho, he tenido una relación bastante estrecha con él a través de la familia pero bueno...., saludar también en la tarde de hoy a todos los vecinos y vecinas que nos están siguiendo, al igual que a las intérpretes de Funcasor.

Desde el Grupo Popular votaremos a favor de la moción presentada por el Partido Socialista, estableciendo la misma inclusión para agricultores y ganaderos, apoyaremos como bien he dicho esta moción, si lo tienen a bien, solicitamos instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, que haga público los datos que realizaron a la hora de hacer los ingresos por la pérdida de renta, que los haga públicos a los afectados, a los empaquetados, a los cosecheros, ya que está creando suspicacia entre todos ellos, y con ello también, se evitaría de nuevo que los afectados tengan que volver a presentar documentación, o que tengan que hacer dicha solicitud para poder acceder a los mismos.

Desde el Grupo Popular siempre hemos tendido la mano, no solo desde las administraciones locales sino con el compromiso de atender las demandas del sector desde Europa.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 6/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

Por todo ello, valoramos positivamente la moción, contará con nuestro apoyo, con la inclusión de instar a la revisión de todos los beneficiarios, tanto ganaderos como agricultores.

Muy buenas tardes y muchísimas gracia.

Interviene el Sr. Alcalde de la Corporación, diciendo: Gracias Sr. González.

Hay una parte que sí que me sorprende, y es el desconocimiento en los cálculos, cuando creo que todos sabemos que los cálculos siguen una normativa europea de acuerdo al Posei, sin entrar en eso desde luego, en lo que sí me quiero detener es en la importancia ¿no?, que es el apoyo a nuestros agricultores, que yo creo que como ha quedado patente aquí tanto por parte del Grupo Socialista, como del Partido Popular y en este caso de Coalición Canaria, está y está inquebrantable además, como lo ha dejado claro además nuestro Presidente del Cabildo.

Hay que buscar los fondos donde sea para compensar a nuestros agricultores por esa pérdida de rentas y el esfuerzo hecho en la limpieza de ceniza, desde luego esa ayuda de limpieza de cenizas, una ayuda que llevaban esperando más de 2 años esos agricultores y que ahora este Gobierno de Canarias ha hecho ese cálculo, aunque que insisto, no se ha acabado de compensar como debería.

Yo me gustaría desde luego recordar varias cosas también, yo entiendo siempre que, como siempre lo digo problemas excepcionales requieren de medidas excepcionales, de medidas excepcionales o de manera excepcional también me gustaría recordar varias cosas, porque no podemos desde luego llevar a criterios, comentarios que lleven a la duda al agricultor o que se juegue con esto con los agricultores.

Recuerdo que el Gobierno de Canarias, con mayor o menor fortuna, se ha visto obligado a adelantar esos 10 millones de euros para apoyar al sector primario, 10 millones de euros que tenían que haber salido de las arcas estatales y no de las regionales, recuerdo también que seguimos esperando los 100 millones de euros prometidos por el Gobierno a la Agenda Canaria para la reconstrucción, y recuerdo también que la Agenda Canaria estaba el 60% de bonificación para todos los palmeros, que se podía haber asumido perfectamente en el presupuesto prorrogado y no se ha hecho.

También pido unidad desde luego, unidad para avanzar con la reconstrucción y que nuestros agricultores recuperen la ilusión por seguir trabajando el campo, unidad para lograr de verdad y de corazón que cada una de las personas afectadas no solo recupere su medio de vida, sino que además tengan un futuro por el que poder soñar.

Insisto, que estamos del lado de los agricultores y desde luego reclamaremos donde sea y del color político que sea, las ayudas que el sector agrícola o ganadero palmero tenga que recibir, ya sea el Gobierno de Canarias, ya sea el Gobierno Estatal, como le acabo de recordar y

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 7/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

donde me gustaría también contar con su apoyo, o ya sea en Europa.

Tiene usted la palabra.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, Dña. Alicia María Vanostende Simili, portavoz del Grupo Socialista, diciendo: Si, yo por aclarar un par de conceptos Sr. Alcalde, porque usted acaba de decir hoy que son ayudas del POSEI, estas ayudas que están en el Reglamento del POSEI, también lo dijo usted el otro día en una entrevista en la radio, me gustaría aclarar que no es así, además me acusó de no controlar y no conocer la normativa y de que intentaba yo manipular a las personas con ello, y la realidad es que esto no son ayudas del POSEI, las ayudas del POSEI son las ayudas del plátano tradicionales, las que vienen todos los años, esto es una ayuda excepcional, y además lleva..., se basa en distintas normativas, tanto un Real Decreto del Gobierno de España, como una Orden de la Consejería del año 2021 de noviembre, y también un Reglamento Europeo para la compatibilidad de ayudas de Estado con las ayudas de la PAC ¿vale?, es decir, no son ayudas POSEI. Y en ese Reglamento de compatibilidad de ayudas de Estado como esta, que es una ayuda de Estado, con las ayudas de la PAC como es el POSEI, no hay criterios cerrados sino que habla de pérdida de ingresos, y da una fórmula genérica para calcularlo.

Entonces es evidente que en el cálculo los criterios han sido diferentes, yo no digo que los cálculos estén mal hechos o no, y luego creo que lo he aclarado, pero creo que los criterios han sido diferentes y creo que es importante que se explique, me parece interesante lo que aporta el Sr. Portavoz del Partido Popular de que se hagan públicos los datos porque eso transmite mucha tranquilidad, la transparencia transmite tranquilidad a los usuarios porque saben exactamente de donde vienen los cálculos, pueden hacer ese autoejercicio de con sus propios datos comprobar cuál es el resultado, porque es verdad es que los cálculos no son fáciles sobre todo si un agricultor tiene fincas afectadas y fincas no afectadas, porque entonces se computan, para el cálculo de los ingresos se computan los ingresos de toda la explotación agraria, pero sí me gustaría aclarar eso, nosotros no queremos confundir a las personas, si me gustaría aclarar eso.

También me gustaría aclarar que es verdad que se han retrasado, pero esos 10 millones que ha puesto el Gobierno de Canarias estaban dentro de los 100 millones de euros que el Gobierno de Canarias tiene desde diciembre en sus cuentas, a mí me parece muy interesante pedir ya el resto de los 100 millones pero el Gobierno de Canarias tiene 100 millones del Estado y 50 millones de la Comunidad Autónoma, 150 millones en total, de esos 150 millones en total no ha gastado ni un solo céntimo, ni un solo céntimo, estamos en el mes de mayo, entonces yo soy la primera que voy a pedir pero tendré que justificar que lo que se me ha ido dando lo he ido utilizando, porque normalmente las aportaciones, como ustedes bien saben de subvenciones, tienes que justificar la previa para poder tener la siguientes.

Es decir, que yo estoy encantada de acompañarle donde usted desee a pedir lo que necesitamos para nuestro municipio, pero vamos

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 8/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

también a pedirle al Gobierno de Canarias que vaya ejecutando esos fondos.

Y usted me lo dijo, que no estaban incluidos en esos 100 millones, pero yo le recuerdo que el Pacto o el Acuerdo entre Coalición Canaria y el Partido Socialista, la famosa Agenda Canaria son 100 millones de euros no son 110 millones de euros, entonces no se entiende por qué una vez que tienen ya los 100 millones eh..., parece más que es una pelea interna del Gobierno de Canarias, de las distintas Áreas, que no quieren unas Áreas soltar a otras Áreas, que realmente un problema con el Ministerio o con el Estado, y me parece injusto achacarle eso al Ministerio cuando en el anterior año y medio llegaron 55 millones de euros al sector primario, la mayor parte del Estado pero gestionados por la Consejería de Agricultura, y es verdad, una parte de ellos tuvimos que justificar primero las primeras cantidades que nos iban dando para que nos fuesen dando los siguientes importes.

Yo les agradezco que apoyen la moción, porque lo que queremos es que haya tranquilidad también entre nuestros agricultores, que sepan exactamente cuáles han sido los criterios y que sepan exactamente a qué se tienen que atener. Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde de la Corporación, diciendo: Gracias Sra. Vanoostende.

Bueno varias cosas, desde luego hablamos de un Reglamento Europeo usted lo acaba de decir, y los cálculos son los que son, usted sabe que también lo hizo siendo usted Consejera, hizo los cálculos también, lo hizo en estimaciones, esas estimaciones al final ha supuesto que 3 millones de euros tengan que ser devueltos por los agricultores, nosotros este año, el Gobierno de Canarias en este caso, ha hecho los cálculos basados con una empresa externa también Agroseguros, no los ha calculado el Sr. Consejero, eso lo tenemos claro, con lo cual la fórmula del cálculo yo doy por entendido que siendo usted como fue Consejera, que usted sepa cómo se hace, me intranquiliza en esta parte o no soy capaz de entenderla bien, que tenga dudas a ese respecto, y como digo lo hace Agroseguros.

Desde luego, desde luego soy conocedor del descontento de los agricultores y desde luego que reclamaremos todo lo que sea necesario, como le decía antes, para ello.

Usted decía que los 10 millones de euros están dentro de los 100 millones de euros, eso se lo sacaron ustedes en su momento de la manga, y eso no es así, hay unas declaraciones del Sr. Izquierdo que es de su partido, del año pasado, donde hablaba de la ayuda de los 10 millones de euros que no estaban en los 100 millones de euros, eso en la Comisión Mixta se lo sacaron de la manga y lo quisieron meter ahí, eso es incierto totalmente. Los 100 millones de euros vienen con un destino que es la reconstrucción, no vienen para ayudar a la pérdida de renta, etc., eso lo debe de saber usted también, los 100 millones vienen dentro de la reconstrucción igual que los 50 ¿vale?, no vienen para ese concepto, los 10 millones sí que venían para eso ¿vale?, sí soy conocedor de eso.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 9/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

Nada más, poco más, yo en conclusión se lo digo, los cálculos se han hecho conforme al Reglamento ¿vale?, de eso si tengo constancia, y bueno me gustaría..., no sé si usted nos quiere aclarar alguna cosa más o procedemos a votar.

Interviene la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Yo por si alguno quiere mirar exactamente lo que dice el Reglamento, el Reglamento 702/2014 de 25 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas en los sectores agrícolas y forestales y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del TFUE del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea...

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Sra. Vanoostende perdone, por favor no vaya a darnos lectura usted del Reglamento, diga si quiere el Reglamento...

Continúa la Sra. Vanoostende Simili, señalando: Perdón Sr. Alcalde, es que el título es largo, es el artículo 25 del Reglamento 702/2014, pero no tiene nada que ver con el POSEI y yo invito a las personas a que lo lean porque habla también de pérdidas de ingresos, no de pérdidas de beneficios, y el cálculo que se hizo el año pasado no contemplaba los gastos de las explotaciones, este año sí, y los gastos no los ha calculado Agroseguros, y yo ya he solicitado que se me comunique como Diputada, como tengo la facilidad para poderlo solicitar, pues lo he solicitado pero como tardará un poco, porque esas cosas no son tan rápidas como a uno le gustaría, pues si creo que sería bueno que la Consejería diese un paso adelante, yo creo que no es malo, que se sienta con los agricultores y les aclare cuáles son esos gastos que han imputado y todo eso.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Me parece bien, yo lo que...

Continúa la Sra. Vanoostende Simili, señalando: Pero sí... y aclararles también, porque una vez usted me dijo que de los 100 millones... me leyó un texto, para que eran y luego yo vi que había una coletilla, usted me dijo que era solo para daños materiales en toda clase de bienes incluyendo destrucción, inutilización o daños materiales llevados a la desaparición o en posibilidad de continuar las actividades propias; pero es que hay otro punto, el último, que dice cualquier otro daño a consecuencia de la erupción del volcán, y eso abre la puerta para que se pueda pagar cualquier daño a consecuencia de la erupción del volcán, como es este, entonces...

Yo que también lo he hablado con el Ministerio, es decir, yo no he hablado con el Comisionado, he hablado con el Jefe del Comisionado y me ha dicho que los 100 millones son para lo que son, para todo lo que tenga que ver con el volcán en Canarias y que eso está en la Agenda Canaria.

Yo no sé si hay alguna incongruencia allí pero, yo le digo que lo que me dicen desde el Ministerio es que esos 100 millones incluyen

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 10/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

también las ayudas de agricultura.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Hombre normal, el Jefe del Comisionado es el anterior Presidente del Gobierno de Canarias, si no tengo... si no me equivoco ¿verdad?, el Sr. Ángel Víctor Torres, ¿qué nos va a decir?

Lo de los 10 millones de euros, insisto, y con esto quiero cerrar ese debate, lo de los 10 millones de euros quiero dejar claro que no están contemplados en los 100 millones, eso se lo han sacado ustedes de la manga, y nada más.

Yo con todo y con eso, con todo y con eso, desde luego lo que le decía, para concluir, nosotros vamos a estar al lado de los agricultores y vamos a pelear por los agricultores y que reciban la ayuda por pérdida de renta, que se les compense el lucro cesante, que se les pague la limpieza de la ceniza en el campo, que llevaban esperando 2 años, 2 años, durante 2 años y era usted Consejera de Agricultura, no se pagó esa ayuda, y usted sabe que se ha hecho ese cálculo ahora, aunque también soy consciente de que no se ha pagado la totalidad, no se ha pagado la totalidad, no han llegado la totalidad de los fondos, como le decía.

Aclárese, dígame...

Interviene la portavoz del Grupo Socialista, la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Si mire, nosotros priorizamos a los afectados del volcán, que son los que estaban sepultados bajo la lava y los que tenían problemas en el resto, en un año y medio fuimos capaces de movilizar 55 millones de euros para los afectados del volcán solo del sector primario, y ahí entró no solo las ayudas sino la reposición de redes de riego, me gustaría hacer una reflexión, el Gobierno nuevo de Canarias lleva casi un año funcionando y han llegado 10 millones a duras penas y tiene 150 millones en las cuentas, entonces yo no sé..., esas críticas que me hace usted a mí, yo se las devuelvo.

Con respecto a la ceniza, nosotros trabajamos con las Cooperativas, con las Organizaciones de productores para que hiciesen un cálculo real de cuál fue el coste de la ceniza, y no sabían darnos un cálculo real justificado con datos técnicos, porque fue muy variable, ¿cómo puede uno calcular cuánto le costó a un señor en Barlovento limpiar la ceniza, sin saber cuántas horas dedicó, cuántas bolsas usó?, en esos momentos del volcán nadie nos supo nunca dar un dato fehaciente y creíble al respecto.

Por tanto, nosotros entendimos que además ese año el precio del plátano prácticamente se quintuplicó, porque llegó a estar a 1,50 euros a los productores, entendíamos que esos sobrecostes de limpieza de ceniza se habían compensado con los sobrepuestos de la venta del plátano, y que lo prioritario era tener a los afectados directos atendidos en un momento en el que no tenían ni siquiera facturación, entonces tuvimos que priorizar, pero aún priorizando hicimos llegar 55 millones de euros al campo, que parece que lo hicimos tan mal, y yo

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 11/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

digo, bueno tan mal no lo hicimos porque ahora en un año solo han llegado 10.

Entonces que cada uno reflexione, si con 150 millones de euros en el Banco..., ni un céntimo. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Bien.

Bueno, para terminar el debate, insistir en que los 10 millones de euros no están en los 100 millones, insistir en que desde luego los cálculos que usted hizo para pagar esa subvención en su momento eran en base a estimaciones y eso ha ocasionado que los agricultores tengan que devolver 3 millones de euros, aunque recibieran en aquel momento un dinero tan necesario, y que ahora no pararemos de exigir que se les pague todo lo que se les debe, eso téngalo claro.

Y llegados a este punto, insistir también en que el Sr. Izquierdo había hablado lo de los 10 millones de euros, él lo había comentado.

Yo insisto de nuevo, seguiremos insistiendo desde aquí desde el Ayuntamiento desde luego y desde el Gobierno de Canarias, que los agricultores perciban su ayuda por pérdida de renta y desde luego que se acabe de pagar la ayuda por ceniza, desde luego.

Ahí vamos a estar, vamos a estar al lado de los agricultores, no le quepa la menor duda.

Y podremos seguir este diálogo si quiere en el Parlamento, porque a veces me parece que hay diálogos del Parlamento que sí quiere mantener aquí y otras veces no, entonces pero bueno, insisto, lo podremos seguir allí.

Ahora, si les parece, vamos a proceder a votar la moción, pero me gustaría hacer una aclaración porque había una enmienda del Sr. González, que yo creo que se nos pasó por alto.

Interviene el portavoz del Grupo Popular, el Sr. González Hernández, diciendo: Gracias Alcalde, iba a tomar la palabra...

Entiendo que acepta instar a la Consejería a que haga público los datos a los que se han llegado para conceder los ingresos por pérdida de renta, tanto a agricultores como a ganaderos, entiendo.

Interviene la Sra. Alicia Vanoostende, señalando: Si, a nosotros nos parece una fantástica idea porque como decía la transparencia es fundamental y la transparencia ayuda mucho, así que encantados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, diciendo: Desde luego que ahí estamos de acuerdo, lo único que sí quiero anotar es que, en consultas hechas a la Dirección General de Agricultura para que no haya dudas con los ganaderos, hay dos tipos de ayudas que es la producción láctica y la producción cárnica, que puede ser de ahí que usted diga que hay alguna duplicidad, insisto puede venir por ahí, pero

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 12/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

no me compete a mí como Alcalde del municipio, ya hará las explicaciones pertinentes la Consejería de Agricultura o la Dirección general de Agricultura, que desde luego están de lado también del sector agrario y ganadero palmero y así lo han demostrado con sus continuas visitas a la Isla.

Si les parece, procedemos a la votación de esta moción, punto 2 del orden del día.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, que haga público los datos que realizaron a la hora de hacer los ingresos por la pérdida de renta, a los afectados, a los empacquetados, a los cosecheros, y referido no sólo al sector agrario sino también al ganadero.

3. MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE POR LA QUE INSTA A LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DEL MUNICIPIO A DÑA. MARÍA REMEDIOS GÓMEZ GARCÍA.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, de la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE POR LA QUE INSTA A LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DEL MUNICIPIO A DÑA. MARÍA REMEDIOS GÓMEZ GARCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

María Remedios Gómez García nació en Santa Cruz de Tenerife el 15 de marzo de 1943. Hija de Cayetano Gómez Felipe (1902-1978), natural de Los Llanos de Aridane, y de Elena García Tavío (1909-1948), siempre ha tenido un estrecho vínculo con la ciudad natal de su padre, quien, al imponerle en su bautismo el nombre de la Patrona de la localidad, Nuestra Señora de los Remedios, la ligó por siempre a este pueblo palmero.

No es menos cierto que a Gómez García le preceden un importante número de personas de su familia que han dejado huella en este municipio, como su tatarabuela, la maestra Ana María Lorenzo Carballo (1815-1894); su abuelo paterno, Antonio Gómez Wangüemert (1865-1950); su tío abuelo, Luis Felipe Gómez Wangüemert (1862-1942); su tío, el conocido odontólogo Antonio Gómez Felipe (1900-1966), o su tía, la maestra Magdalena Carballo Fernández (1903-1968).

Dignificando a su estirpe, María Remedios ha continuado la labor

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 13/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

altruista de sus ascendentes, llegando a ceder gratuitamente al Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane varias parcelas con el objetivo de ponerlas al servicio de la comunidad. Además, destaca como benefactora de la Parroquia Matriz aridanense, con donaciones de calado como el joyel de oro esmaltado con perlas que luce la figura de la Patrona, pieza que constituye un infrecuente ejemplar de la joyería hispánica del siglo XVI.

Precisamente debido al amplio catálogo de artículos con valor histórico que acopiaba su padre, quien todavía hoy ostenta la condición de ser uno de los coleccionistas más afamados de las Islas Canarias, y que ella heredó, abrió sus puertas en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna -declarada Bien Cultural Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1999- La Casa-Museo Cayetano Gómez Felipe, centro expositivo erigido sobre un inmueble tradicional canario del siglo XVIII, a los pies de la emblemática torre de la Iglesia de la Concepción, que la Consejería de Patrimonio del Gobierno autonómico ha reconocido, integrándola en la Red de Museos de Canarias.

En la misma línea, Gómez García ha manifestado públicamente en varias ocasiones su intención de ceder la casa paterna sita en la Calle Real de Los Llanos de Aridane al Consistorio, a fin de que se destine a la creación de otro espacio museístico que ilustre la historia y etnografía de la ciudad, incorporando piezas vinculadas a las costumbres y tradiciones aridanenses.

En lo referido a sus aportaciones a la Iglesia Matriz de Nuestra Señora de los Remedios, tal y como describe el párroco D. Rubén José Fagundo García, Gómez Acosta ha demostrado "generosidad", con "desprendimiento y reiteradas limosnas y donaciones" de objetos y obras de arte como los que se detallan a continuación, inventariados por los otros párrocos-arciprestes del referido templo D. Juan Reyes Pérez y D. Marino Sicilia González:

- Joyel de capilla en oro esmaltado de Nuestra Señora de los Remedios y cadena de oro del que pende.
- Sortija del Niño Jesús de la Virgen de los Remedios.
- Nuevo traje para la escultura de vestir de la Virgen de Regla.
- Grupo del Calvario del Mueseuro de Arte Sacro.
- Mesa de la Sacristía.

A ellos se suman los aportados por su padre, Cayetano Gómez Felipe:

- Imagen de San Juan Evangelista para la Semana Santa.
- Pluma de plata de San Juan Evagelista.
- Cuadro de óleo de la Virgen del Carmen.
- Vidriera de San Antonio de Padua.
- Rinconeras de Madera para la Sacristía.
- Lámpara de metal de la Sacristía.
- Juego de candeleros de altar del retablo del Señor del Huerto.
- Juego de candeleros de altar del Cristo de la Salud.
- Colgaduras de damasco carmesí del Santuario de Nuestra Señora de las Angustias.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 14/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

Por las razones expuestas, el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria eleva, para su estudio y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, si procede, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Iniciar expediente en orden al nombramiento de la Sra. Dña. María Remedios Gómez García como Hija Adoptiva de Los Llanos de Aridane, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

SEGUNDO.- Nombrar instructora del expediente a la Sra. Concejala de Cultura, Artesanía, Patrimonio Cultural, Archivo y Biblioteca, Dña. Marlene González Almeida, facultándola para la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios para determinar si concurren en la figura de Dña. María Remedios Gómez García los merecimientos oportunos para otorgarle esta distinción.

TERCERO.- Que de todo lo actuado se dé traslado a este Pleno para que, en derecho, resuelva.

En Los Llanos de Aridane, a 19 de abril de 2024

El Concejal
Fdo. Carlos de Paz González

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Avanzamos al punto 3, moción que presenta el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane por la que insta a la concesión del título de Hija Adoptiva del Municipio a Dña. María Remedios Gómez García.

Tiene la palabra la Sra. Secretaria.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, Dña. Miriam Pérez Afonso, Secretaria General del Ayuntamiento, diciendo: Por las razones expuestas, el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria eleva, para su estudio y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, si procede, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Iniciar expediente en orden al nombramiento de la Sra. Dña. María Remedios Gómez García como Hija Adoptiva de Los Llanos de Aridane, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

SEGUNDO.- Nombrar instructora del expediente a la Sra. Concejala de Cultura, Artesanía, Patrimonio Cultural, Archivo y Biblioteca, Dña. Marlene González Almeida, facultándola para la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios para determinar si concurren en la figura de Dña. María Remedios Gómez García los merecimientos oportunos para otorgarle esta distinción.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC .			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 15/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

TERCERO.- Que de todo lo actuado se dé traslado a este Pleno para que, en derecho, resuelva.

En Los Llanos de Aridane, a 19 de abril de 2024
La Concejal

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Tiene la palabra el Sr. González.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, el portavoz del Grupo Popular, D. Víctor Manuel González Hernández, diciendo: Gracias Alcalde.

Desde el Grupo Popular y ante esta moción presentada por el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria, que insta a la concesión de Hija Adoptiva del municipio a María Remedios Gómez García, proponemos que esta moción se eleve a Moción Institucional, de este modo y teniendo el apoyo de todos los grupos con representación en el Consistorio Aridanense, destacamos a una mujer que siempre ha llevado muy presente la ciudad natal de su padre, Cayetano Gómez Felipe.

Desde la pasada Legislatura, ya fueron varias las ocasiones en las que esta Institución y la Corporación saliente agradeció y reconoció públicamente los múltiples actos de generosidad de Dña. María Remedios Gómez García con la ciudad de Los Llanos de Aridane, como bien decía, son numerosas las muestras de generosidad con nuestra ciudad de Los Llanos de Aridane, llegando a ceder varias parcelas a la Administración Local para ponerlas a disposición de los vecinos y vecinas.

Del mismo modo, anunció públicamente la intención de donar la casa familiar ubicada en la Calle Real del municipio, para la creación del Museo de Historia y Etnografía de esta ciudad, donde objetos, fotografías y documentos hablarán de Los Llanos y de su gente.

Cabe recordar que el inmueble de referencia de los años 30 del siglo pasado, fue inaugurado el primer Museo de Los Llanos de Aridane y permaneció abierto alrededor de una década.

Su generosidad con la Iglesia Matriz de Nuestra Señora de Los Remedios también es de destacar, son numerosas y de gran valor las donaciones de obras de arte y objetos inventariados cedidos a la Parroquia.

Por todo ello, valoramos desde el Grupo Popular positivamente la concesión de Hija Adoptiva a María Remedios Gómez García y proponemos como bien hemos dicho desde el comienzo, que esta moción se eleve a Institucional. Muchísimas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Gracias Sr. González. Sra. Vanoostende, tiene la palabra.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, Dña. Alicia María Vanoostende Simili, portavoz del Grupo Socialista, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno, agradecer a Coalición Canaria, al Grupo Nacionalista de

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 16/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

Coalición Canaria que trajese esta moción, me imagino que en la figura de la Sra. Concejal de Cultura, darle la enhorabuena por presentar esta moción porque creemos que es justa, más que justa, más que merecida, yo creo que este municipio le debe este reconocimiento a Dña. Milagros Gómez, que tanto ha hecho por este municipio, ¡Ay perdón!, claro estaba pensando... disculpen, estaba pensando en su tía, disculpen, estaba pensando en Dña. Milagros.

María Remedios que tanto ha hecho por este municipio y que es una mujer incansable, que como saben, hizo ese Museo maravillo en La Laguna con todo lo que su padre, D. Cayetano, fue coleccionando en su vida y además sin ninguna aportación desde la Administración Pública, es decir, es un claro ejemplo de que cuando se quiere se puede, es una personas muy tenaz y es verdad que aquí en la misma moción habla de todas las donaciones que ha habido a la Iglesia y también esa ligazón que tiene la familia, tanto su familia como la misma María Remedios con este municipio.

Nosotros estamos de acuerdo con esta moción, también solicitaríamos que se elevase a Institucional, y bueno también tener un recuerdo para Dña. Milagros Gómez que nos dejó hace poco y que creo que era una gran mujer que todos apreciamos también en nuestro municipio, y bueno aprovechando el momento por el reconocimiento que le queremos también dar el Partido Socialista. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Gracias Sra. Vanoostende.

Desde luego y como dice en la moción pues, son múltiples todas las cosas que ha donado, dignificando como lo dice aquí a su estirpe, esa labor altruista de sus antecedentes y llegando a ceder gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos pues varias parcelas, estamos pendientes también de esa donación de la que será un Museo también aquí en el municipio.

También como lo decía el otro día en el Encuentro Insular que hubo aquí de los Curas de la Isla, el Joyel de oro esmaltado que luce nuestra Patrona, pieza que constituye un infrecuente ejemplar de la Joyería Hispánica del siglo XVI, además de toda la relación que se puede observar en la moción presentada.

Desde luego, este grupo como proponente de la moción, aceptamos que se unan los dos grupos de esta Corporación para que esta moción sea Institucional, yo creo que es lo suyo, es lo lógico, así que yo como Alcalde les agradezco además que se sumen a ella, y si les parece pues procedemos a votarla.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar expediente en orden al nombramiento de la Sra. Dña. María Remedios Gómez García como Hija Adoptiva de Los Llanos de

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC .			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 17/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

Aridane, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

SEGUNDO: Nombrar instructora del expediente a la Sra. Concejala de Cultura, Artesanía, Patrimonio Cultural, Archivo y Biblioteca, Dña. Marlene González Almeida, facultándola para la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios para determinar si concurren en la figura de Dña. María Remedios Gómez García los merecimientos oportunos para otorgarle esta distinción.

TERCERO: Que de todo lo actuado se dé traslado a este Pleno para que, en derecho, resuelva.

4. MODIFICADO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA (EXP. 2022-10580)

Visto el expediente Nº **2022010580**, relativo a Modificado de licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, a solicitud de D. VÍCTOR MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ, con D.N.I. 42183801F, a ubicar en Cuesta Blanca-Las Manchas, ref. catastral 38024A024001950000KS, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por la D. VÍCTOR MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ, con D.N.I. 42183801F, solicitando modificado de licencia municipal de obra para construcción de una vivienda unifamiliar, a ubicar en Cuesta Blanca-Las Manchas, ref. catastral 38024A024001950000KS, en este término municipal.

2.- Resultando que por acuerdo plenario de fecha 22 de agosto de 2022, se concedió licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar, con proyecto básico, a solicitud de Víctor Manuel Martín Rodríguez, solicitándose ahora un modificado de esta licencia, debido a una modificación del proyecto de ejecución respecto al básico.

3.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda, Reconstrucción de fecha 19 de abril de 2024.

4.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE, con tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

El presente Proyecto para la Construcción y Reconstrucción de Vivienda Habitual afectada por la erupción del volcán, cuenta con siguientes antecedentes:

No resulta materialmente posible la reconstrucción de la vivienda en la misma parcela.

La parcela se encuentra dentro de las coladas de la erupción volcánica

DATOS DE LOS INMUEBLES DAMNIFICADOS

UBICACIÓN	CR. Puerto Naos 409 A, Polígono 11 Parcela 555.
REFERENCIA CATASTRAL	38024A011005550001LK

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 18/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

INMUEBLE DAMNIFICADO	<ul style="list-style-type: none">• Vivienda: de 95,00 m2 construidos.• Total m2 construidos: 95,00 m2.
SITUACIÓN DE LA EDIFICACION	Destruída.

Se pretende realizar una vivienda como edificación aislada de dos dormitorios y próxima al camino de acceso.

La solución adoptada en el estudio de la edificación, responde fundamentalmente a las necesidades programáticas expresadas por el propietario.

Sobre la base del programa de necesidades dle Promotor, se proyecta la vivienda como edificación aislada, de dos dormitorios y próxima a al Camino de acceso.

La necesidad de modificar el proyecto surge por el deseo del promotor de agotar toda la edificabilidad permitida y que esta se sumará a la superficie de la estancia cocina-estar comedor.

El uso característico de la edificación es el de Residencial .

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. VÍCTOR MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ, con D.N.I. 42183801F, modificado de licencia municipal de obra para construcción de una vivienda unifamiliar, a ubicar en Cuesta Blanca-Las Manchas, ref. catastral 38024A024001950000KS, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (135.796,65 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC .			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 19/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

Cuadro de superficies:

CUADRO DE SUPERFICIE		
Planta Baja / Vivienda	Útil	Const.
Vestíbulo	2,05 m ²	
Cocina-Salón-Comedor	39,80 m ²	
Distribuidor	1,50 m ²	
Dormitorio Principal	12,85 m ²	
Baño 1	4,75 m ²	
Distribuidor	1,70 m ²	
Baño 2	4,65 m ²	
Dormitorio	12,85 m ²	
Amacén	2,15 m ²	
Total Planta Baja Vivienda	82,30 m²	95,00 m²
TOTAL SUPERFICIES	82,30 m²	95,00 m²

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.
- Que si no aportara la documentación suficiente a efectos de realizar obras que no estén amparadas en esta locancia, no podrá realizar ninguna obra que no esté incluida en la misma.
- No obstante, tanto en el transcurso de las obras como una vez finalizadas, los materiales sobrantes o retirados, será obligatoria la retirada de los mismos y la limpieza de todo el resto del entorno, debiendo cumplir con lo que determina el R.D. 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Se advierte de la obligatoriedad de solicitar, una vez finalizadas las obras y sobre la base de una licencia de obras, la correspondiente Comunicación Previa de Primera Ocupación, requisito imprescindible para la prestación de los servicios municipales.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 20/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

Documento firmado digitalmente,

5. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 2024001071 DE FECHA 11 DE ABRIL, DE RECTIFICACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (EXP. 2023-7028)

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, de la Resolución núm. 2024001071 de fecha 11 de abril de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De rectificación de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Vista Resolución de Alcaldía N° 2024000893 de 22 de marzo.

Visto que se ha detectado error material en términos de donde dice Decreto-ley 9/2022, de 21 de septiembre, que modifica el Decreto-ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma, debe decir Decreto-ley 9/2023, de 18 de diciembre, de medidas en materia territorial y urbanística para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja.

Considerando artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a DECRETAR:

PRIMERO: Rectificar el error material existente en la Resolución de Alcaldía N° 2024000893 de 22 de marzo, en términos de donde dice Decreto-ley 9/2022, de 21 de septiembre, que modifica el Decreto-ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma, debe decir Decreto-ley 9/2023, de 18 de diciembre, de medidas en materia territorial y urbanística para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja.

SEGUNDO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno Corporativo a efectos de que quede enterado del mismo."

Y para que así conste expido la presente, de orden y con el visto bueno de el Alcalde - Presidente de este ayuntamiento José Javier Pérez Llamas, en la Ciudad de Los Llanos de Aridane.

Documento firmado electrónicamente"

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC .			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 21/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, diciendo:
Punto nº5, Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 2024 la 1071 de fecha 11 de abril, de rectificación de la delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local (Exp. 2023-7028).

Sra. Secretaria.

Toma la palabra, la Secretaria de de la Corporación, Dña. Miriam Pérez Afonso, diciendo: Se detectó en el Decreto 893 de 2024 un error de transcripción en la fecha del Decreto Ley 9/2023 de medidas en materia territorial y urbanística para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja, y simplemente se rectifica la fecha del Decreto.

Continúa el Sr. Alcalde, diciendo: Muchas gracias Sra. Secretaria, pues quedan enterados.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

6. DAR CUENTA DE LA LICENCIA DE OBRA MAYOR AFECTADO ERUPCIÓN VOLCÁNICA EXP. 2023-12941, OTORGADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE MARZO DE 2024.

En virtud del Artículo 9. Procedimiento, apartado 9 del Decreto-Ley 9/2023, de 18 de diciembre, de medidas en materia territorial y urbanística para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja.

En cuya virtud "Con carácter semestral, la Alcaldía informará al Pleno del Ayuntamiento de las licencias otorgadas con base en lo previsto en este Decreto-Ley", se da cuenta del siguiente expediente de otorgamiento de licencia urbanística:

Se da cuenta de la Licencia de obra mayor afectado por la erupción volcánica, con número de expediente 2023012941, otorgada en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de marzo de 2024.

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, diciendo:
Pasamos al nº6, que es dar cuenta de la licencia de obra mayor afectado por la erupción volcánica, expediente de 2023-12941, otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de marzo de 2024.

Sra. Secretaria.

Interviene la Secretaria de la Corporación, diciendo: Vinculado al Decreto que acabo de citar, como cambió el régimen de competencias a la hora de resolver las licencias de damnificados por el volcán, se atribuyen al Alcalde, aquí se delegó la competencia en la Junta de Gobierno, y en cualquier caso, el Decreto nos exige que de todas las

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC .			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 22/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

licencias que se otorguen por el órgano municipal que se determine, se de cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre y esta es la primera que se otorga conforme al nuevo régimen competencial, que es el expediente 2023-12941, si quieren consultarlo está a disposición en Secretaria.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Gracias Sra. Secretaria, quedan enterado.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

7. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, ESCRITOS Y COMUNICADOS.

A) DECRETOS DE LA ALCALDÍA: Por Secretaría y de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta de los Decretos comprendidos entre el núm. 897/2024 al núm. 1162/2024, ambos inclusive.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Dentro de la relación de Decretos, se hace especial mención y se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, de la Resolución núm. 1080/2024, de fecha 12 de abril de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

"APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023

Visto el expediente relativo a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2023 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de abril de 2024, se inició procedimiento para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

Con fecha 11 de abril de 2024 por la Intervención Municipal se eleva el informe a que hace referencia el artículo 191.3 del TRLRHL y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990.

Con la misma fecha, se eleva informe por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Los artículos 191.3 TRLRHL y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario,

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC .			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 23/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

establecen que corresponderá al presidente de la Entidad la aprobación de la liquidación del Presupuesto, previo informe de la intervención.

SEGUNDA. - La reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto desde el punto de vista económico financiero para las Entidades Locales, dos modificaciones sustanciales a) la obligación de adecuar todas nuestras actuaciones (elaboración y liquidación del presupuesto) al principio de estabilidad presupuestaria; y b) los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública, se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos y su pago gozará de prioridad absoluta, lo que supone romper el tradicional esquema de prioridad de pagos que establece el artículo 187 del TRLRHL.

TERCERA. - Dando cumplimiento al mandato constitucional, se ha aprobado la LOEPSF, en cuyo artículo 3 establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria coherente con la normativa europea.

CUARTA. - El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que la Intervención Local elevará al Pleno, con ocasión de la liquidación del Presupuesto, un informe que tiene carácter de independiente y acompañará al requerido por el artículo 191.3 del TRLRHL, sobre el cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.

Por el presente RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2023 que se resume en los estados demostrativos del resultado presupuestario del ejercicio y del remanente de tesorería que arrojan los siguientes resultados:

Concepto	Descripción	P. iniciales	Modificación previsiones	P totales	DRN	Recaudado neto	Derechos pdtes. de cobro	%DRN/Prev totales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.981.000,00	0	3.981.000,00	3.701.352,20	2.517.551,69	1.183.800,51	92,98
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.649.555,51	0	4.649.555,51	5.736.316,55	5.562.035,07	174.281,48	123,37
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.932.400,00	0	2.932.400,00	3.599.631,70	2.448.114,18	1.151.517,52	122,75
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	12.494.116,79	8.773.880,75	21.267.997,54	19.701.836,54	17.788.086,37	1.913.750,17	92,64
5	INGRESOS PATRIMONIALES	215.200,00	0	215.200,00	239.026,23	236.141,39	2.884,84	111,07
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	16.382.068,39	16.382.068,39	15.686.032,23	15.686.032,23	0	95,75
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000,00	7.355.954,15	7.435.954,15	48.800,00	16.233,47	32.566,53	0,66
	TOTALES:	24.352.272,30	32.511.903,29	56.864.175,59	48.712.995,45	44.254.194,40	4.458.801,05	85,67

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F - Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 284
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 24/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

Código	Descripción	Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Total	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Obl. Rec. pdes. de pago	%OR/Créd. Totales
1	GASTOS DE PERSONAL	11.588.941,81	5.064.505,56	16.653.447,37	11.679.022,96	11.678.852,96	170	70,13
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.491.852,66	6.420.241,44	15.912.094,10	13.496.484,92	13.408.807,49	87.677,43	84,82
3	GASTOS FINANCIEROS	18.000,00	58.426,73	76.426,73	71.960,23	71.960,23	0	94,16
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.037.999,17	1.603.152,44	3.641.151,61	2.697.362,55	2.632.071,21	65.291,34	74,08
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	590.000,00	-590.000,00	0	0	0	0	0,00
6	INVERSIONES REALES	543.478,66	19.955.577,12	20.499.055,78	1.550.493,48	1.550.493,48	0	7,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00	0	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000,00	0	80.000,00	53.760,10	52.600,00	1.160,10	67,20
	TOTAL GENERAL:	24.352.272,30	32.511.903,29	56.864.175,59	29.551.084,24	29.396.785,37	154.298,87	51,97



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
F. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Emitido: 10-04-2024
Ejercicio: 2023
Página: 1

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	32.978.163,22	27.944.830,66		5.033.332,56
b. Operaciones de capital.....	15.686.032,23	1.552.493,48		14.133.538,75
1. Total operaciones no financieras (a+b).....	48.664.195,45	29.497.324,14		19.166.871,31
c. Activos financieros.....	48.800,00	53.760,10		-4.960,10
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d).....	48.800,00	53.760,10		-4.960,10
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	48.712.995,45	29.551.084,24		19.161.911,21
<u>AJUSTES:</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			449.224,85	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			3.725.637,82	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			21.582.249,17	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5).....			-17.407.386,50	-17.407.386,50
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II).....				1.754.524,71

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC .			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 25/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
24.6 REMANENTE DE TESORERIA AL 31-12-2023

Emitido: 11-04-2024
Ejercicio: 2023
Página: 1

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2023	IMPORTE AÑO ANTERIOR 2022
1 (+) Fondos líquidos	18.285.480,24	2.879.920,01
2 (+) Derechos pendientes de cobro	20.091.868,84	17.346.339,75
- (+) del Presupuesto corriente	4.458.801,05	2.639.404,61
- (+) de Presupuestos cerrados	15.633.067,79	14.707.220,14
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	-285,00
3 (-) Obligaciones pendientes de pago	2.303.870,74	2.857.481,46
- (+) del Presupuesto corriente	154.298,87	149.081,24
- (+) de Presupuestos cerrados	1.506.228,86	1.646.340,70
- (+) de operaciones no presupuestarias	643.343,01	1.062.059,52
4 (+) Partidas pendientes de aplicación	1.051.289,70	1.005.776,79
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	171.633,84	218.815,01
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.222.923,54	1.224.591,80
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	37.124.768,04	18.374.555,09
II. Saldos de dudoso cobro	12.190.966,44	11.016.629,79
III. Exceso de financiación afectada	23.146.434,70	7.195.198,11
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	1.787.366,90	162.727,19

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC .			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 26/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
C. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AL 31-12-2023

Emitido: 10-04-2024
Ejercicio: 2023
Página: 1

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	2.023	2.022
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos	12.705.602,45	10.297.567,09
72 73	a) Impuestos	9.435.686,42	7.745.358,23
740 742	b) Tasas	3.269.916,03	2.552.208,86
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	35.387.868,77	18.548.725,70
	a) Del ejercicio	35.387.868,77	18.548.725,70
750	a.2) Transferencias	35.387.868,77	18.548.725,70
	3. Ventas y prestaciones de servicios	49.064,00	36.736,00
741 705	b) Prestación de servicios	49.064,00	36.736,00
71 7940 (6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y curso de fabricación y deterioro de valor	-1.174.336,65	-753.151,36
776 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	339.812,35	200.811,13
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	47.308.010,92	28.330.688,56
	8. Gastos de personal	-11.679.022,96	-15.980.175,51
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-9.339.830,31	-12.511.098,06
(642) (643) (644) (645)	b) Cargas sociales	-2.339.192,65	-3.469.077,45
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-2.699.362,55	-4.348.303,74
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-11.451.090,89	-12.507.527,30
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-11.081.004,81	-12.455.021,60
(63)	b) Tributos	-370.086,08	-52.505,70
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-228.717,63	-4.483.201,28
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-26.058.194,03	-37.319.207,83
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	21.249.816,89	-8.988.519,27
	14. Otras partidas no ordinarias	8.650,93	1.314,11
775 778	a) Ingresos	8.650,93	1.314,11
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	21.258.467,82	-8.987.205,16
	15. Ingresos financieros	171.204,41	67.310,26
	b) De valores representativos de deudas, de créditos y de otras inversiones financieras	171.204,41	67.310,26
761 762 769 76454 (66454)	b.2) Otros	171.204,41	67.310,26
	16. Gastos financieros	-71.960,23	-40.201,06
(660) (661) (662) (669) 76451 (66451)	b) Otros	-71.960,23	-40.201,06
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos pasivos financieros	-619,79	-305.733,37
796 7970 766 (6960) (6961) (6962) (6970) (666) 7980 7981 7982 (6980) (6981) (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-619,79	-305.733,37
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	98.624,39	-278.624,17
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	21.357.092,21	-9.265.829,33
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)		-9.265.829,33

SEGUNDO. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193.4 del TRLRHL y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F - Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma - Tfno.: 922 460 111 - Fax.: 922 461 264
www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45 - 27/35 - Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

TERCERO. - Ordenar la remisión de copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, a pesar de haberse cumplido el plazo legal establecido (antes de concluir el mes de marzo del presente ejercicio 2023).

CUARTO. - Dar cuenta de la presente liquidación a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Documento firmado electrónicamente."

El Pleno de la Corporación queda enterado.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde de la Corporación, D. José Javier Pérez Llamas, diciendo: Pasamos al último punto del orden del día, ruegos y preguntas.

Tiene la palabra la Sra. Vanoostende.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, Dña. Alicia María Vanoostende Simili, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para formular varios ruegos y preguntas: Muchas gracias Sr. Alcalde.

La primera pregunta es para el Sr. Concejal responsable del Servicio de Taxis, creo que es usted D. Rubens, si nos podría informar cuántas licencias de taxis hay actualmente en el municipio y cómo funciona los horarios de los turnos de día, de fines de semana, por favor, si tiene comunicación con los taxistas, si le llegan las incidencias de los usuarios y si ha tenido alguna reunión con ellos, un poco saber cómo funciona todo el servicio de taxis, porque hemos tenido quejas tanto de usuarios como de algunos taxistas, entonces... bueno pues que nos cuente un poco cómo es la situación, cuál es la situación ahora mismo, qué problemas se ha encontrado y qué propuestas, pues no sé, pueda tener para mejorarlo.

Interviene el Sr. Alcalde, señalando: Si, me gustaría que hiciera todas las preguntas en bloque y así pues ya...

Continúa la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: A la Sra. Concejala de Servicios Sociales, hemos hablado numerosas veces aquí del traslado de las oficinas nuevas del XXV Años de Paz, ya lo decía el anterior Concejal en el anterior mandato y seguimos sin tener todavía el traslado de todas las oficinas con todo lo que eso conlleva, nos gustaría si ya tienen una fecha exacta para poder trasladarse, la última vez creo que nos dijo que estaban pendientes de la fibra me parece, y queríamos saber si ya está resuelto.

Además también le queríamos preguntar por la creación del

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 28/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

Consejo Municipal de Servicios Sociales, también se lo hemos pedido varias veces y usted que lo iba a estudiar desde hace ya unos meses, nos gustaría saber si ya ha tomado una decisión, si lo ha podido ver, si tiene previsto hacerlo en un breve espacio de tiempo.

Luego uno para..., temas de obras, los vecinos de la Avenida Díaz Pimienta nos dicen que para conectarse a la red de saneamiento están teniendo problemas, tienen que conectarse hacia la propia Avenida con obra mayor porque no pueden hacerlo hacia el Llano Alférez, eso es lo que nos comentan, queríamos preguntar si es cierto y si en el Llano Alférez no hay saneamiento, y entonces si no hay saneamiento cómo se va a resolver el tema del Quiosco o de La Cajita, si tiene saneamiento... si tienen también problemas de saneamiento, qué van a plantar para poder abrirlo, entiendo que tendrá que tener saneamiento.

Luego al Concejal de Seguridad, los vecinos de Ls Rosas, los Cuatro Caminos, también le hemos venido diciendo que hay problemas de tráfico en esa zona, hay muchos vehículos y hay muchos problemas sobre todo abajo en el cruce de los Cuatro Caminos donde la carretera además coge una gran pendiente y se estrecha mucho la carretera, no sé si son conscientes del punto al que yo me refiero y al que nos hemos referido varias veces, los vecinos están preocupado, han habido coches que han chocado contra algunas casas y creemos que no es solo las casas, sino también los vecinos y la seguridad de las personas, entonces queremos preguntarle si van a tomar alguna medida como algún reductor de velocidad o alguna cuestión similar que ustedes entiendan que es la idónea para resolver el problema.

Y al Sr. Concejal de Fiestas le queríamos preguntar por 2 eventos, primero el Tributo a Mecano de este sábado, ah perdón disculpen, el Tributo a Mecano de este sábado, la pregunta es cuál es la inversión de este concierto no solo la contratación del grupo, sino el resto de necesidades del concierto.

Y también lo mismo con el Festival Aridane+Dance, que ese no sé si es de Fiestas o de Cultura, cuáles son los presupuestos de ambos eventos.

También hemos visto que hemos tenido la valoración de la transparencia, la valoración del portal de transparencia, que este Ayuntamiento ha sacado buena nota en la evaluación de transparencia, damos la enhorabuena. Si nos gustaría que le Sr. Concejal de Hacienda, que creo que es el responsable, no sé si es el responsable el Sr. Concejal de Hacienda, no ah... vale de Educación, ah perdone que es de transparencia también, disculpe. Si nos puede decir cuáles son los datos necesarios para cumplir los criterios, si nos puede explicar un poco cuáles son los datos que se tienen que cumplimentar, si eso lo hace una empresa externa, si lo hacen los propios Técnicos, si lo hace una empresa externa que importe es esa contratación, si tienen que ver algo con el Tribunal de Cuentas del Gobierno de Canarias, que creo que no, pero si usted nos puede explicar.

Y yo creo que ya está, si lo recuerdan... si las tienen todas

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 29/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

apuntadas, si tienen alguna duda se las recuerdo ¿vale? Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Gracias Sra. Vanoostende.

Por partes, en este caso la pregunta nº1 se refería usted al número de licencias de taxistas en el municipio, la comunicación con este sector, si le parece, le cedo la palabra al Sr. Concejales que tiene delegada el Área para que le pueda comentar, Sr. Díaz.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, D. Rubens Díaz Leal, Concejales delegado del Área, diciendo: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos.

Con respecto a las Licencias de Taxis hay 32 licencias, de las cuales 2 están desaparecidas que una es en Todoque y la otra en La Laguna, y otras 2 pues están por así decirlo en desuso que son de Puerto Naos, y por la situación que está Puerto Naos pues... no hace el servicio que debería de hacer.

Con respecto a horarios e incidencias, estamos trabajando de la mano con el Cabildo para crear un área de prestación conjunta, de la cual ya nos hemos reunido con este sector varias veces y estamos valorando si nos incorporamos a este sistema o no.

Temas de horarios y cuadrantes no existe ninguno, ahora mismo trabajan pues a voluntad, e incidencias pues en principio la de los fines de semana nocturnos y poco más, con el tema de la nocturnidad lo que sí nos reflejan es la inseguridad que ellos reciben, que en ello también estamos trabajando, por parte también del área de prestación conjunta que vamos a intentar sacar, también entraría la parte de seguridad.

No sé si contesté a todas sus preguntas, si alguna más...

Interviene la Sra. Vanoostende Simili, portavoz del Psoe, diciendo: Si, para que me aclare, esas 2 que están desaparecidas y las 2 de Puerto Naos ¿trabajan ahora en el Casco o no están operativas?

Interviene D. Rubens Díaz Leal, diciendo: Hay un acuerdo..., el acuerdo es que pueden usar la Parada de la Doctor Fleming de 10 de la noche a 6 de la mañana, solo la Parada, es decir el Taxi trabaja pero solo puede hacer uso de esa Parada en esos horarios.

Interviene Dña. Alicia Vanoostende, diciendo: Vale muchas gracias.

Si, las quejas son sobre todo los fines de semana y nocturnidad, en la nocturnidad entendemos que puedan tener problemas de seguridad pero creo que tenemos que hacer lo posible para que los taxistas puedan trabajar seguros y los ciudadanos también puedan disponer de un servicio público también en las noches de los fines de semana, yo creo que es importante también dar ese servicio, todo lo que nosotros podamos apoyar ahí, cuente con nosotros Sr. Concejales. Poco más, gracias.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 30/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

Continúa D. Rubens Díaz, señalando: De todas maneras quería recalcar que una de las posibles soluciones a estas incidencias puede ser incorporarnos al sistema de área de prestación conjunta. Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde de la Corporación, diciendo: Muchas gracias Sr. Díaz por las explicaciones.

En este caso, en lo referido a otra de las preguntas, hablaba usted de la Calle Díaz Pimienta, y del saneamiento del Llano de Alférez creo recordar, vinculado evidentemente con el tema de obras, le cedo la palabra al Sr. Rivera.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, D. José María Rivera Carrillo, Concejal delegado de Servicios Municipales, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todas y a todos, buenas tardes noches.

Lo que me plantea o lo que me pregunta solo está pasando con un vecino de la Calle Díaz Pimienta, se le ha planteado una solución lógica y práctica que es conectarse a la Díaz Pimienta, el vecino quiere conectar al Parque Llano de Alférez, y se le ha dicho en la Oficina Técnica con mediciones y con cotas que no es posible y su conexión la tiene en la Díaz Pimienta, no hay mayor problema, se le ha dicho que se puede conectar desde que él quiera, y nada más muchas gracias.

Interviene la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Una aclaración, entonces sí que hay saneamiento en La Cajita, sí que existe en el Llanos de Alférez saneamiento.

Continúa el Sr. Rivara Carrillo, diciendo: En el Llano de Alférez hay saneamiento, el vecino que usted me pregunta no tiene cota con ese saneamiento.

Interviene la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Vale, muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Gracias Sr. Rivera.

En las siguientes preguntas, primero en la de seguridad, evidentemente el Concejal no se encuentra presente, con lo cual tendrá cumplida respuesta como siempre por escrito.

En cuanto a las otras preguntas, tanto con el Concejal de Fiesta o el de Cultura donde usted se interesa por los gastos inherentes a ese tipo de eventos, que además están contemplados como usted bien sabe en los Presupuestos, a los que usted ha tenido acceso, con lo cual doy por sabido además que usted tiene las cifras en su poder, y por lo tanto, se le va a proceder a contertatar por escrito tanto la de Fiestas, la pregunta sobre Fiestas, sobre lo de Cultura y también la del Portal de Transparencia, porque entendemos que no vamos a entrar aquí ahora a explicar o a redactar, salvo que el Concejal me manifieste lo contrario ¿sí?

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 31/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

Tome usted la palabra.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Pérez Pérez, Concejal de Cultura, diciendo: Buenas noches a todos y a todas también.

Nada, simplemente la licitación ya está en camino para hacerlo correctamente y el Comisionado publica 3 bloques generales que consisten en la transparencia voluntaria, el propio portal de transparencia en sí, que sea accesible para el ciudadano y toda la documentación que se recoge.

De todos modos, si necesita más detalles, como dijo el Sr. Alcalde se le hará llegar por escrito.

Interviene la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Muy bien, o si podemos tener una reunión al respecto también con usted.

Interviene el Sr. Pérez Pérez, señalando: También, sin problema.

Continúa la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Venga, perfecto.

Sr. Alcalde yo con los importes los tengo, de los Decretos que me los leí, 400 folios de Decretos del mes de abril, y tiene los importes, pero es verdad que una cosa es los importes que pone ahí y otra cosa entiendo que es el importe total del evento, porque una cosa es lo que es la contratación del artista y otra cosa es lo que cuesta el evento, y en los Decretos de abril está el Decreto de contratación del Concierto de Mecano que son 21.000 y pico euros, y también está la contratación de los artistas del Festival Aridane + Dance que es 110.000 euros.

Lo que yo le preguntaba es el resto de gastos a cuánto asciende total el evento, no sé si eso lo tienen a mano o lo saben. Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Le cedo la palabra al Sr. Concejal de Fiestas.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, D. Álvaro Javier Pages Cárdenas, Concejal de Fiestas, diciendo: Gracias Sr. Alcalde.

Alicia, yo vengo de este mundo de los conciertos y afortunadamente le puedo dar datos.

El Festival este, el Aridane + Dance si lo fuéramos a comprar directamente nosotros, estamos hablando de gastos, si lo fuéramos a comprar directamente nosotros a una productora que es la que va a venir, la que hace en este caso el Aridane + Dance, que es el nombre que se le ha dado para Los Llanos de Aridane, este año la temática va a ser de los 90, eso estaría sobre los 300.000 euros, nosotros no vamos a hacer ningún gasto económico con respecto ni a montaje, ni a sonido, ni a absolutamente nada de lo que va a suceder en la Plaza Juan Pablo II porque eso corresponde a la persona que nos lo ha vendido.

Vale, nosotros vamos a pagar..., ese es el importe que vamos a pagar.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 32/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

Solo una cosa más, que bueno hablamos la última vez con el Sr. Alcalde y está recogido también dentro del Presupuesto, que es el Plan de Seguridad que lo tenemos que elaborar nosotros porque está en nuestro municipio y lo tenemos que elaborar nosotros. Gracias.

Interviene la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Vale, muchas gracias Sr. Concejal.

Lo que le decía, en este caso sucede lo mismo con el..., buen le daremos respuesta por escrito como le decía en caso del Contigo Almediodía, aquí evidentemente como usted sabe la transparencia en la cifra va a ser total, no cabe que sea de otra manera, pero tendrá cumplida respuesta por escrito en el caso de Cultura.

Y en el caso de la pregunta que me queda, que me parece que ya le he ido comentando a todas, es la de los Servicios Sociales, el traslado de las Oficinas, fechas previstas y demás, o el Consejo Municipal de los Servicios Sociales, prepararemos también una respuesta por escrito a este particular para poder darle todos los detalles y lo veremos en un próximo Pleno, si usted quiere, o también la invito a que venga por el Ayuntamiento y se reúna con la Concejal de Servicios Sociales para que le de cumplida respuesta a todas las dudas que pueda tener al respecto, desde luego en nuestra intención siempre ha estado trasladarlos lo antes posible a esa edificación, así que insisto, le pasarán la información por escrito.

Interviene la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Vale, perfecto. ¿Le puedo hacer los ruegos?, que me faltaron los 2 ruegos, disculpe.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo: Si, si, si, hágame usted los ruegos.

Continúa la Sra. Vanoostende Simili, diciendo: Si, pedirles que si por favor pueden hacer un trabajo extra de mantenimiento en los parking que tienen, que tenemos en el municipio, son esas parcelas que están alquiladas por el Ayuntamiento para que hagan servicio de parking, que no tienen firme de asfalto evidentemente porque son parcelas alquiladas, pero tienen gravilla y muchas tienen socavones, por ejemplo el de la Calle Convento tiene muchos problemas y también el de la Avenida de Triana, uno de ellos también tiene unos socavones grandes que pueden producir daños en los vehículos, que a la postre son responsabilidades patrimoniales del Ayuntamiento, con lo cual creo que tenemos todo el interés en que estén en buenas condiciones.

Y luego, el ruego que le hacemos siempre por favor, el paso de peatones que hay arriba a la altura de la rotonda de entrada del municipio es súper peligroso, ese y el paso de peatones del Hiperdino, es súper peligroso, creo que estamos tardando en hacer una actuación

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 33/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

ahí, lo hemos pedido, hemos traído una moción, se lo hemos pedido al Concejal y no queremos que haya una desgracia y que después..., yo creo que es una cuestión urgente y creo que es una prioridad, que si pueden poner algo ahí, pasan todos los días los niños y las niñas que van al Instituto, a los 2 Institutos, a los Colegios, hay un tráfico terrible en esa zona, con guaguas, con transporte pesado...

Si por favor, que lo tomen en serio, porque podemos tener un accidente en esa zona y no podemos permitirlo, y creo que como representantes tenemos que tomar una decisión al respecto. Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde de la Corporación, diciendo: Gracias Sra. Vanoostende.

Atendiendo a sus ruegos, las parcelas a las que usted refiere no son municipales, no son parcelas municipales con lo cual, pero evidentemente se revisarán para acondicionarlas y que estén en las mejores condiciones, no solo esa sino que además, estamos mirando opciones para poder tener alguna nueva parcela para generar más zonas de aparcamientos.

En cuanto al ruego de la zona del semáforo de entrada al municipio, tenga usted por seguro que lo hemos reclamado además ya desde aquí en más de una ocasión al Cabildo Insular, es usted concedora que eso es una carretera que es una LP que atraviesa el municipio y le hemos pedido además al Cabildo que por favor se haga la actuación cuanto antes, hay un problema con el tema de la placa de ese semáforo, queríamos poner un semáforo con pulsador que creo que va a ser la solución, y lo hemos reclamado continuamente, hoy mismo en la mañana de hoy le puedo decir que lo he vuelto a reclamar personalmente, y tenemos que actuar ahí de una manera urgente, estoy de acuerdo con usted, y en esa línea vamos a seguir.

Y ahora antes de terminar, si me gustaría como siempre hago, cumpliendo con el compromiso que quiero con ustedes en todos los Plenos de dar respuesta por escrito, entregarles las respuestas por escrito a las que me he comprometido en el Pleno inmediatamente anterior en este caso, había 2 preguntas sobre la celebración de los Carnavales y los vehículos abandonados, y bueno aquí tienen cumplida respuesta, solamente decirles que en cuanto a la celebración del Carnaval se mitigaron bastante la recogida de residuos, gracias como les decía, al excepcional trabajo que quiero volver a reconocer una vez más, por su empeño en favor de la Ciudad y de todos los habitantes en el uso de los reutilizables y darle una segunda vida y tener muchos menos residuos, siga usted en esa línea que todos se lo agradeceremos, es muy compleja la organización, quiero aprovechar además a agradecer una vez más al Ayuntamiento también de El Paso que nos echó una mano en ese momento y al Cabildo Insular, y hubo que contratar a una empresa externa, porque teníamos los vehículos municipales... no están en condiciones, estamos a la espera de ese renting a ver si recuperamos un vehículo en condiciones para no tener que pedir ayuda externa, en cualquier caso se contrató una empresa de la localidad.

En cuanto a la otra pregunta, en la que además ustedes suelen

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 34/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001272
Fecha Sesión:	25/4/2024

insistir mucho que es la de los vehículos abandonados, yo creo que hay un cifra record en cuanto a la gestión de esos vehículos, íbamos por 70 en el último Pleno, no sé si se habrán recogido alguno más porque hay una totalidad de unos 300 identificados.

Es un residuo denominado doméstico, y ahí se lo pongo por escrito, y deben ser sometidos a operaciones de descontaminación y separación de componentes, partes o piezas. Las tareas de retirada están iniciadas, lleva un protocolo como bien sabe y han sido sometidos a los procesos exigidos por esa normativa.

Tiene cumplida respuesta por escrito, como le decía.

Bien, pues ahora si no hay más ruegos o preguntas, me gustaría terminar el Pleno de hoy de la misma manera que lo comenzaba, y es haciendo llegar en nombra de la Corporación nuestro más sentido pésame a la familia de José Viña y que Descanse en Paz.

Se levanta la sesión, muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 21:04 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Firmado electrónicamente.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 11-06-2024 08:23:17 Fecha: 11-06-2024 09:05:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/6AFFBCDE4B3F300876F1E23E5834EDFC .			
Fecha de sellado electrónico: 11-06-2024 12:37:45	- 35/35 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 12:07:17	